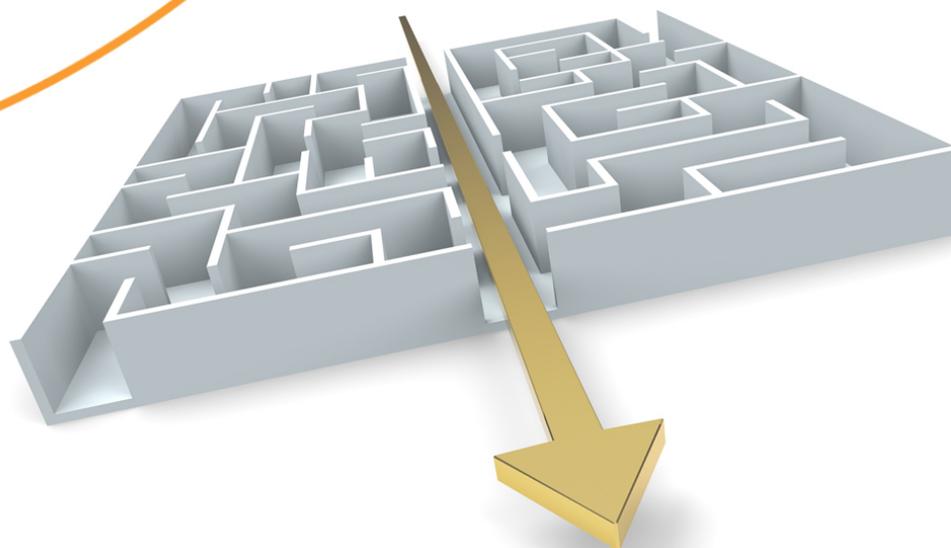


NOTA INFORMATIVA

Agosto 065/2018

Se prorroga al 1 de noviembre de 2018 la operación del nuevo proceso de cancelación de factura



Se prorroga al 1 de noviembre de 2018 la operación del nuevo proceso de cancelación de factura

Estimados clientes y amigos:

El día 31 de agosto, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) un comunicado de prensa por medio del cual se dio a conocer que la operación del nuevo proceso de cancelación de factura se prorroga al 1 de noviembre de 2018.

A través de dicho comunicado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del SAT informa que, derivado de diversas peticiones recibidas por diferentes actores involucrados en los procesos de facturación y considerando los requerimientos tecnológicos y administrativos que involucra a los contribuyentes, se prorroga al 1 de noviembre de 2018 la operación del nuevo proceso de cancelación de facturas previsto en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el cual se requiere la aceptación de la persona a favor de quien se expidió.

Finalmente, es importante mencionar que en los próximos días el SAT publicará de manera anticipada en su portal de Internet y, posteriormente en el Diario Oficial de la Federación, la regla que da sustento jurídico a esta medida.

Les mantendremos informados respecto de la publicación en dichos medios de difusión

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.